

INFORME DE MONITOREO N° 2

COMPONENTE 3: Evaluación de los procesos de puesta en marcha del Programa

INTRODUCCIÓN:

Este segundo Informe de Monitoreo entrega un análisis del proceso de preselección de Panelistas Externos al sector público por parte del equipo responsable (DIPRES - MIDEPLAN).

En este Monitoreo no se considerará la selección definitiva de los panelistas ni la designación de los Coordinadores para cada Panel de Expertos, debido a que esos momentos del proceso fueron responsabilidad del Comité Asesor, instancia con la cual los Consultores aún no han establecido contacto formal.

El siguiente análisis se concentra en dos aspectos:

- Cumplimiento con los procedimientos definidos para el proceso de selección de los expertos, señalados en el Documento de Trabajo N° 3, de la Unidad de Evaluación de Programas Gubernamentales "Constitución y Funcionamiento de los Paneles de Expertos".
- x • Instrumentos utilizados en la postulación y evaluación de postulantes

EVALUACIÓN

a) CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS PREDEFINIDOS:

1. El proceso de preselección de los Panelistas Externos al Sector Público fue efectivamente desarrollado por un equipo conformado por profesionales provenientes de DIPRES y MIDEPLAN
2. Se realizó una convocatoria pública a través de un aviso destacado en la prensa, en el cual se especificaron los requisitos, plazos y antecedentes necesarios para la postulación.

3. Respecto a los criterios de selección definidos en el señalado documento:

- Conocimiento en el tema:

Este aspecto tenía relación con el nivel de estudios de postgrado alcanzado por el postulante. Al respecto podemos señalar que los antecedentes académicos de los postulantes fueron evaluados, asignando puntaje diferencial según el grado académico alcanzado, siendo éste puntaje mayor aún si el ámbito de conocimientos del postulante coincidía con áreas de competencia predefinidas.

En función de lo anterior nos parece que este criterio fue adecuadamente trabajado en el proceso de preselección.

- Disponibilidad de tiempo: Criterio que contemplaba dos aspectos

- a. Disponibilidad de tiempo semanal, el que fue considerado causal de eliminación del proceso al no cumplir con el mínimo exigido de 8 horas semanales.

- b. Continuidad de permanencia en el país durante el período de la evaluación del programa respectivo. Esta información no aparece solicitada en la ficha de postulación y tampoco es mencionada como criterio de elegibilidad en el instructivo de evaluación, por lo que los Consultores creen no fue considerada en el proceso de preselección.

- Experiencia en el tema:

El documento de Trabajo N° 3, en el que se señalan los criterios de selección, plantea que la experiencia en el tema "...se evaluará en función de los **años** de experiencia específica en el tema a evaluar".

Al respecto podemos comentar que la experiencia de los postulantes no fue medida en años de experiencia, sino más bien en desempeños concretos en los ámbitos de intervención de los programas respectivos.

Asociado a lo planteado en el último párrafo, aparece un elemento crítico de este análisis. Si bien el instructivo de postulación menciona la relevancia de "incorporar fichas del máximo posible de actividades o proyectos desarrollados en el ámbito del trabajo al cual postula.."; no se explicita que la evaluación considera, por un lado, el número de especialidades ejercidas, así como la cantidad de veces que han sido desarrolladas las actividades (esto último en las actividades consideradas en la categoría Muy Importante para un programa determinado).

De lo anterior se desprende la posibilidad de que algunos postulantes no hayan señalado en forma exacta el número de oportunidades en que desempeñaron una determinada especialidad, optando más bien por señalar sólo las actividades a su juicio más significativas y relevantes para el programa al que postulaba.

Cabe agregar que el adjuntar un Currículum Vitae no estaba explicitado como un requisito de postulación, por lo que el único medio para conocer la experiencia en el tema con que cuenta el postulante se remite a la información recogida de las fichas de registro ya mencionadas.

- Complementariedad de las especializaciones:

Por ser esta variable parte de la selección definitiva de los Paneles de Expertos, y por lo tanto, responsabilidad del Comité Asesor, no se cuenta con información suficiente para realizar el análisis.

b) INSTRUMENTOS UTILIZADOS

1. Ficha de postulación :

La ficha que recogía la información de los postulantes tiene un formato adecuado, otorgando los espacios suficientes para entregar la información solicitada.

2. Instructivo de Postulación:

Respecto a las instrucciones que acompañaban la ficha de postulación, resultan claras y precisas a los objetivos de ésta. Podemos afirmar que los postulantes contaron con la información necesaria para formalizar su inscripción y postulación al proceso.

3. Ficha e Instructivo de Evaluación:

El instructivo y ficha de evaluación se complementan adecuadamente. Pese al número de procedimientos que componían la evaluación, y la cantidad de cifras necesarias de anotar, el instructivo resulta eficiente, permitiendo seguir la secuencia en forma adecuada. Asimismo, la ficha de evaluación otorga los espacios suficientes para que los datos requeridos queden ordenados.

OBSERVACIONES GENERALES:

El proceso de preselección analizado resulta, en términos generales, adecuado para los Consultores. Pese a lo anterior, y considerando este monitoreo como tendiente a desarrollar acciones correctivas en próximos procesos de postulación, señalamos las siguientes sugerencias:

- Incorporar a la ficha de postulación un ítem que de cuenta de la continuidad de permanencia en el país durante el período que dure la actividad a la que el sujeto postula.
- Incorporar a los requisitos de postulación el Curriculum Vitae del postulante, a fin de tener una visión global de su experiencia en el área.

x

- Incorporar a los requisitos de postulación una declaración jurada que respalde la información vertida en las fichas de registro.

x